E.S.E Hospital de Baranoa

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **LIZET PATRICIA SANTIAGO POLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.459.051 expedida en Baranoa – Atlántico, en mi condición de Contador Público de la **E.S.E. HOSPITAL D E B A R A N O A** identificado con el NIT. No. 890.103.002-7, certifico el pago de los aportes realizados por la E.S.E Hospital de Baranoa, durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensión y riesgos profesionales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; Ley 1607 de2012 y Decreto 1828 de 2013.

Dado en Baranoa a los (05) días del mes de agosto de 2024

.

LIZET PATRICIA SANTIAGO POLO
Contador Publico